

D E C R E T O N° 184

(agosto 12)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

D E C R E T A:

Artículo único.- Páguense por el Señor Tesorero Municipal con cargo al numeral 23. Gastos Impr.-Dpto. de Gobierno, al señor Hernando Uribe Prada, la suma de seis pesos moneda corriente, Valor de la expedición de una copia de la sentencia y salvamento de voto proferidos por el H. Tribunal Contencioso Administrativo en el juicio presentado por el Sr. Manuel Barera Parra, relacionado con el cobro de parimento y alcantarillado, la cual fue expedida a solicitud del Señor Personero Municipal.

Comuníquese y déjese constancia.

El Alcalde,

El Secretario,

Eduardo Durán